



RESOLUCIÓN N° 084-2011/

PUCHUNCAVÍ, 03 OCT. 2011

VISTOS:

- 1) Certificado de informes previos N °1038-09 de fecha 07.10.2009, de esta Dirección de Obras.
- 2) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 3) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **ANULAR**, el certificado N°1038-09 de fecha 07.10.2009 emitido por esta Dirección de Obras y en su reemplazo emitir un nuevo certificado para la propiedad fiscal ubicada en Avenida del Mar N°2205 (costado poniente) en la localidad de Maitencillo de esta Comuna.
- b) **COMUNICAR**, la presente Resolución a don Oscar Ignacio Rodríguez Véliz.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS